





## **USHUAIA**, **30 MAY 2013**

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 69/2013, caratulado: "S/ILUMINACIÓN EXTERNA EDIFICIO TCP 12 DE OCTUBRE Nº 131 USHUAIA", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 167/2013 se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición e instalación de equipos de iluminación externos en el edificio sede central del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre Nº 131 de la localidad de Ushuaia, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que por Resolución de Presidencia Nº 199/2013 y rectificativa Nº 210/2013 se adjudicó la mencionada contratación a la empresa unipersonal del Sr. Héctor Enrique PÉREZ ESTEBAN, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 14.995,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Órden de Compra, obrante a fojas 29 a 30.

Que el Sr. Héctor Enrique PÉREZ ESTEBAN presenta para su cancelación la factura C Nº 0001-00000374, obrante a fojas 31, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 14.995,00), por la instalación indicada en la Orden de Compra emitida.

Que mediante Informe Técnico Nº 179/2013, obrante a fojas 33, el Área Técnica — Obra Pública informa que ha verificado la ejecución de la instalación eléctrica respectiva, conforme a lo oportunamente indicado a fojas 6.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2, de la Ley Territorial  $N^\circ$  6, Decreto Provincial  $N^\circ$  674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente,

...///2.-

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813";





///...2.-

conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 102/2013.

Por ello:

## EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto por la adquisición e instalación de equipos de iluminación externos en el edificio sede central del Tribunal de Cuentas, por el monto total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 14.995,00), según Órden de Compra obrante a fojas 29, autorizada por Resolución de Presidencia Nº 210/2013. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 0001-00000374, a la empresa unipersonal del Sr. Héctor Enrique PÉREZ ESTEBAN, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 14.995,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.**- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

230 - .

/2013.-



M Hugo Sebastián PANI Vocal Contador PRESIDENTE unal de Cuentas de la Provincia